MUNICIPALIDAD DE PIRAYÚ
Tte. Ramón Gómez entre Gral. Díaz y Juan Pablo II
Teléf.: 0519-20011 Ruc Nº 80000725-5
CIUDAD DEL CINE, CUNA DE HÉROES Y DE LA ARTESANÍA

RESOLUCIÓN N° 578/2019

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DE LA FIRMA SAN EXPEDITO CONSULTORA CON RUC N° 1.513.152-1, PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 21/19 "REFACCIÓN Y ADECUACIÓN DE ESPACIO PARA LABORATORIO EN EL CENTRO DE SALUD DE PIRAYÚ", CON ID Nº 372.078---

Pirayú, 04 de Diciembre de 2019.-

VISTO: EL Dictamen Nº 22/2019 del Comité de Evaluación elevado a este Despacho, en fecha 04 de Diciembre del cte. en el proceso de CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 21/19 "REFACCIÓN Y ADECUACIÓN DE ESPACIO PARA LABORATORIO EN EL CENTRO DE SALUD DE PIRAYÚ", CON ID Nº 372.078.----

CONSIDERANDO: Que, en el Dictamen del Comité de Evaluación ha recomendado a la convocante la contratación en forma directa, según lo que establece el Art. 30 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

Que, se ha contado con la oferta de la firma SAN EXPEDITO CONSULTORA con RUC Nº 1.513.152-1.----------

Que, el Comité de Evaluación, en cumplimiento del Art. 27 de la Ley 2051/03, ha analizado minuciosamente la oferta presentada y ha recomendado la adjudicación a la firma GG CONSTRUCCIONES por ser la oferta que se ajusta a los requerimientos solicitados por la Municipalidad de Pirayú.----------

Que, la Empresa SAN EXPEDITO CONSULTORA con RUC Nº 1.513.152-1, representado por el LIC. ROLANDO PORFIRIO AMARILLA SERVIAN, en su carácter de propietario, ha presentado su Oferta para la CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 21/19 "REFACCIÓN Y ADECUACIÓN DE ESPACIO PARA LABORATORIO EN EL CENTRO DE SALUD DE PIRAYÚ", CON ID Nº 372.078, de conformidad a lo requerido en las especificaciones técnicas, cuyo monto asciende a la suma total de Gs. 80.000.000 (Guaraníes ochenta millones) IVA incluido.--

Que, en el Art. 28 de la Ley Nº 2051, dispone que la convocante teniendo como base el informe de evaluación adjudicará al participante que presente la oferta solvente, que cumpla con la condiciones legales y técnicas y que tenga la capacidad para ejecutar el contrato.----------

Que, la presente obra será imputada al rubro 520.30.011 Construcciones----------

MUNICIPALIDAD DE PIRAYÚ * SECRETARIA GENERAL *

MUNICIPALIDAD DE PIRAYÚ * INTENDENCIA MUNICIPAL *

Que, corresponde a la Intendencia Municipal dictar Resolución por la cual se adjudica la "REFACCIÓN Y ADECUACIÓN DE ESPACIO PARA LABORATORIO EN EL CENTRO DE SALUD DE PIRAYÚ", CON ID Nº 372.078", a la Empresa seleccionada.--------

POR TANTO. EN USO DE SUS ATRIBUCIONES EL INTENDENTE MUNICIPAL RESUELVE

Art.: 1º AUTORIZAR, LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 21/19 "REFACCIÓN Y ADECUACIÓN DE ESPACIO PARA LABORATORIO EN EL CENTRO DE SALUD DE PIRAYÚ", CON ID Nº 372.078", de acuerdo a lo requerido en las especificaciones técnicas del Llamado, a la Empresa SAN EXPEDITO CONSULTORA con RUC Nº 1.513.152-1, Representado por Rolando Porfirio Amarilla Servían, en su carácter de Propietario, con un presupuesto global de Gs. 80.000.000 (Guaraníes ochenta millones) IVA incluido, conforme a lo establecido en el considerando de la presente Resolución.-

Art.: 2º ESTABLECER, que el plazo de vigencia del contrato es desde su suscripción hasta la recepción final de la obra, vencido el cual quedara sin efecto.----

Art.: 3º COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido archivar.--------

Prof. Myrian Graciela Castro G.
Secretaria General

Sr. Guido Ramón Gayoso G.
Intendente Municipal